

## **Doctrina jurisprudencial: recursos de unificación de jurisprudencia de julio del año 2017**

### **1.- Sentencia rol 68795-2016 de 24 de julio de 2017.**

**El trabajo en régimen de subcontratación se configura con independencia del nombre de la convención que vincule a las empresas.**

Concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 183-A del Código del Trabajo tienen lugar las consecuencias jurídicas que el legislador ha dispuesto para ese régimen. En la especie, procede la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los demandantes.

En el mismo sentido la sentencia rol 73828-2016 de 24 de julio de 2017.

### **2.- Sentencia rol 82512-2016 de 27 de julio de 2017.**

**Al no concurrir los requisitos establecidos por la Ley 18.834 respecto de una persona que presta servicios a título de honorarios dicha relación se considerará como laboral.**

El principio de supremacía de la realidad hace aplicable el Código del Trabajo a aquellas relaciones laborales que, sin perjuicio de prestarse nominalmente bajo la modalidad de honorarios, no cumplan con los requisitos dispuestos en el artículo 4 de la Ley 18.834. De esta manera, la terminación injustificada de un contrato de honorarios puede reclamarse conforme con las normas del Código del Trabajo procediendo el derecho a las indemnizaciones correspondientes.

En el mismo sentido y contra el mismo sujeto pasivo se pronuncia la sentencia rol 87833-2016 de 5 de julio de 2017.

### **3.- Sentencia rol 7937-2017 de 31 de julio de 2017.**

**Es procedente aplicar la nulidad del despido cuando la existencia de la relación laboral es declarada en la sentencia del grado.**

La naturaleza jurídica de la sentencia es declarativa y no constitutiva, por lo que en el caso de que existan cotizaciones previsionales adeudadas procede la sanción contemplada en el inciso quinto a séptimo del artículo 162 del Código del Trabajo.

